

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0146-2025-MPM/GM**

Ayaviri, 05 de mayo del 2025.

### **VISTOS:**

Resolución de Gerencia Municipal N° 189-2022-MPM/GM, de fecha 17 de junio del 2022, emitido por el Gerente Municipal; Informe N°0152-2025-MPM-A//GM//OSLPI-HAP, de fecha 25 de abril del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión; Informe N° 0705-2025//ECN//GIUR//MPM, de fecha 28 de abril del 2025, emitido por el Ing. Edwin Cutipa Nuñez, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural y demás actuados; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°189-2022-MPM-GM, de fecha 17 de junio del 2022, se aprueba el expediente técnico del proyecto IOARR “CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) IE UMACHIRI - UMACHIRI EN LA LOCALIDAD UMACHIRI, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO”, con CUI N° 2524770, para su ejecución bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto de inversión total de S/ 176,405.35 (Ciento Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cinco con 35/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con Informe N° 0152-2025-MPM-A//GM//OSLPI-HAP, de fecha 25 de abril del 2025, emitido por el Ing. Hernan Almonte Pilco, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión, solicita reconfiguración de comité de recepción obra del proyecto: “CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) IE UMACHIRI - UMACHIRI EN LA LOCALIDAD UMACHIRI, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO”, con CUI N° 2524770, para la liquidación del proyecto y posterior cierre en el banco de inversiones INVIERTE.PE.

Que, con Informe N° 0705-2025//ECN//GIUR//MPM, de fecha 28 de abril del 2025, emitido por el Ing. Edwin Cutipa Nuñez, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, remite la nueva relación de propuesta de reconfiguración de la comisión de recepción de obra del proyecto: “CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) IE UMACHIRI - UMACHIRI EN LA LOCALIDAD UMACHIRI, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO”, con CUI N° 2524770, y hace el alcance de la relación de los miembros del comité de recepción;

Nº	MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO
1	Presidente	ING. HERNAN ALMONTE PILCO	40733779	<a href="mailto:h.almonte.p@gmail.com">h.almonte.p@gmail.com</a>
2	Primer Miembro	ING. WALTER HUGO MUSAJA MAMANI	47005829	<a href="mailto:walter.muscija.ing@gmail.com">walter.muscija.ing@gmail.com</a>
3	Segundo Miembro	CPC. FIORELLA ZAPANA TERAN	44839632	<a href="mailto:fizate@hotmail.com">fizate@hotmail.com</a>

Que, el artículo 7º numeral 7.4 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, señala lo siguiente:

*“En la fecha de la culminación de la ejecución de la obra. El residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas”*

Que, según la nueva Directiva N° 002-2023-MPM-A/GIDUR, denominada "Directiva para la Liquidación Física y Financiera de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Melgar", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0284-2023-MPM/GM, de fecha 13-12-2023.

**En el ítem 6.2 De la Designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, establece lo siguiente:**

La Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión, una vez recibido el Informe Final del proyecto de Inversión Pública (PIP) de parte de la Unidad Ejecutora (UE), tomando en consideración la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG, Aprueban normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa; propondrá a la Gerencia Municipal, la Designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Públicas (PIP), conformado por profesionales con certificado de habilidad vigentes otorgado por sus respectivos Colegios Profesionales.

La Entidad designará mediante una Resolución de Gerencia Municipal y/o Alcaldía a los miembros de la "Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública" de la Municipalidad Provincial de Melgar, los cuales estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Será un Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado, según corresponda a la naturaleza de la Obra o Actividad, siendo este personal nombrado o contratado por la Municipalidad Provincial de Melgar (Funcionario de la Entidad).

**Primer Miembro:** Será un Contador Público Colegiado y habilitado, que no haya participado en la ejecución de la obra a liquidarse, siendo este personal nombrado o contratado por la Municipalidad Provincial de Melgar

**Segundo Miembro:** Será un Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado, que no haya participado en la ejecución de la obra a liquidarse, siendo este personal nombrado o contratado de la Municipalidad Provincial de Melgar

**Tercer Miembro:** Será opcional, para obras que por su naturaleza requieran de la inclusión de un especialista, el cual será un Profesional de ramas afines a la naturaleza de la obra titulado, colegiado y habilitado, siendo este personal nombrado o contratado de la Municipalidad Provincial de Melgar

**Asesor:** Será el Supervisor de la Obra

Por estas consideraciones motivadas, en amparo de la normativa de la materia y merito a la delegación de facultades mediante la Resolución de Alcaldía N.º 193-2024-MPM/A, de fecha 03 de mayo de 2024, al Ing. Fredy Ronald Vilcapaza Mamani, Gerente Municipal, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución y el Art. 27º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Administración General, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º. - RECONFORMAR,** el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) IE UMACHIRI - UMACHIRI EN LA LOCALIDAD UMACHIRI, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA MELGAR, DEPARTAMENTO PUNO", con CUI N.º 2524770, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está integrada por los siguientes profesionales:

Nº	MIEMBROS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO
1	Presidente	ING. HERNAN ALMONTE PILCO	40733779	h.almonte.p@gmail.com
2	Primer Miembro	ING. WALTER HUGO MUSAJA MAMANI	47005829	walter.musaja.ing@gmail.com
3	Segundo Miembro	CPC. FIORELLA ZAPANA TERAN	44839632	fizate@hotmail.com

**ARTICULO 2º. - ENCARGAR,** a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, que deben de actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normas legales vigentes.

**ARTICULO 3º. - NOTIFÍQUESE,** a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, Gerencia de Administración General, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Unidad de Tecnología Informática y demás Unidades Orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Melgar para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes conforme a ley.

**ARTÍCULO 4º. - DISPONER,** que la Unidad de Tecnología Informática, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.munimelgar.gob.pe>) y proceda conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Distribución:

- 1) G.M.
- 2) G.A.G
- 3) G.I.U.R.
- 4) Comité de Recepción de Obra.
- 5) U.T.I.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR  
Ing. Fredy R. Vilcapaza Mamani  
GERENCIA MUNICIPAL